



Facultad de Filosofía y Letras
Escuela de Filosofía

**LINEAMIENTOS DE
TRABAJOS FINALES
DE GRADUACIÓN
PARA OPTAR POR EL
GRADO DE LICENCIATURA
EN FILOSOFÍA**

APROBADO EN ASAMBLEA UNA-FFL-EF-ACUE-506-2015
(11 DE NOVIEMBRE DE 2015)

TABLA DE CONTENIDOS

Disposiciones generales	5
De las modalidades de los TFG	6
Definición y características generales de las modalidades	7
Procedimientos para la inscripción, ejecución y defensa de los trabajos finales de graduación	8
De la responsabilidad y funciones de tutores y lectores	11
De la constitución del tribunal evaluador	11
De la defensa pública y la evaluación	12
Del informe final	12
Características formales del informe final	15
Adjuntos	15
Formulario modalidad: ensayo	17
A. Tema	17
B. Justificación	17
C. Objetivos	17
D. Marco teórico	18
E. Cronograma y actividades	18
F. Tutor/a y lectores sugeridos	18
G. Bibliografía	18
Formulario modalidad: tesis	19
Portada	19
Anteproyecto	19
A. Propuesta general	19
B. Justificación	19
C. Estado de la cuestión	20

D. Marco teórico	20
E. Objetivos general y específicos	20
F. Metodología	21
G. Capítulos y cronograma	21
H. Tutor/a y lectores/as sugeridos/as	21
I. Referencias y anexos	21
Formulario modalidad: seminario de graduación	22
A. Tema	22
B. Justificación	22
C. Objetivos	22
D. Construcción teorica del objeto del estudio	23
E. Fuentes	23
F. Director/a del seminario y lectores sugeridos	23
G. Bibliografía	23
Formulario modalidad: práctica dirigida	24
A. Problema	24
B. Antecedentes y justificación	24
C. Objetivos	24
D. Marco teórico	25
E. Actividades y cronograma	25
F. Tutor/a y lectores sugeridos	25
G. Consentimiento de la institución	25
H. Bibliografía	25
Formulario modalidad: prueba de grado	26
A. Áreas temáticas elegidas	26
B. Justificación	26
C. Textos fundamentales	27
D. Evaluadores/as sugeridos/as	27
E. Bibliografía	27

////////////////////////////////////

**LINEAMIENTOS DE TRABAJOS FINALES DE
GRADUACIÓN¹
ESCUELA DE FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Los presentes lineamientos tienen por objeto normar lo relativo a los Trabajos Finales de Graduación.

ARTÍCULO 2. Realizar y aprobar un trabajo final de graduación (en adelante TFG) es requisito para optar por el grado de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Nacional, lo mismo que cumplir con todos los requisitos que al respecto establecen el Estatuto Orgánico y los planes de estudio correspondientes.

ARTÍCULO 3. Estos lineamientos rigen para todos los TFG que realizan los estudiantes de la Escuela de Filosofía de la Universidad para optar por el grado de licenciatura, según lo estipulado por el artículo 1 del Reglamento General de Facultad sobre los Trabajos Finales de Graduación para obtener el grado de Licenciatura.

¹ Según acuerdo de Asamblea UNA-FFL-EF-ACUE-506-2015, el 11 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4. Los trabajos finales de graduación tienen por objetivo que la persona aspirante a la licenciatura pueda:

1. Demostrar su capacidad de utilizar operativamente los conocimientos adquiridos durante su carrera para proponer soluciones a problemas de su área profesional.
2. Detectar problemas de índole teórica y práctica, analizarlos y, con base en sus conocimientos y experiencias, proponer metodologías, instrumentos, nuevas soluciones, alternativas creativas e innovadoras acordes con los objetivos del Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía y los principios y fines de la Universidad Nacional.
3. Aportar nuevo conocimiento en el abordaje del tema, problema o situación escogida y el planteamiento teórico-práctico.
4. Demostrar su habilidad para manejar un pensamiento ordenado, organizado y estructurado de una manera compleja.

DE LAS MODALIDADES DE LOS TFG

ARTÍCULO 5. En la Licenciatura en Filosofía se puede optar por una de las siguientes modalidades de TFG.²

- a) Ensayo
- b) Tesis
- c) Seminario de Graduación
- d) Práctica Dirigida
- e) Prueba de Grado

2 Según acuerdo de Asamblea FFL-EF.143-2015, sesión ordinaria 01-2015, del 26 de marzo de 2015.

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MODALIDADES

ARTÍCULO 6. ENSAYO: se desarrolla de manera individual en una extensión mínima de 80 folios, tamaño carta. Consiste en un escrito en prosa, de índole no ficcional, en que mediante el análisis, la documentación académica y la interpretación se desarrolla un tema en forma creativa, coherente y sólidamente argumentada, en cualquiera de sus variedades y derivaciones. Quien opte por esta modalidad contará con libertad interpretativa, metodológica y teórica, y deberá demostrar buen dominio bibliográfico del tema tratado, con conclusiones afines a las áreas de conocimiento propias del programa de estudios cursado. Requiere defensa oral.

ARTÍCULO 7. TESIS: puede ser desarrollada por uno o dos estudiantes. Debe tener una extensión mínima de 100 folios, tamaño carta. Consiste en presentar un aporte original sobre determinadas teorías, conceptos, hechos, fenómenos, problemas y/o procesos. Requiere defensa oral.

ARTÍCULO 8. SEMINARIO DE GRADUACIÓN: Es una actividad académica que se desarrolla a lo largo de dos ciclos académicos por un grupo de estudiantes no menor de tres ni mayor de veinte, quienes mediante su participación reiterada alrededor de algún problema filosófico, profundizan alguna teoría o problemas propios del área y su relación con casos específicos bajo la guía de un profesor director del seminario. El resultado del estudio anterior se mostrará por medio de una “Memoria de Seminario”, la cual deberá contener los aspectos teóricos más relevantes que fueron tratados o profundizados. Para aprobar el Seminario se debe realizar una defensa oral.

ARTÍCULO 9. PRÁCTICA DIRIGIDA: se desarrolla de manera individual, durante un periodo entre 200 y 400 horas. Consiste en una práctica que la persona postulante desarrolla en una institución, organización o empresa pública o privada, dentro o fuera del país, en la que aplica y sistematiza conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en el transcurso de la carrera de filosofía. La dimensión filosófica del problema a atender y de la práctica a desarrollar debe ser claramente establecida en el PTFG y en el informe final del TFG. La aprobación del Informe Final respectivo requiere de defensa oral.

ARTÍCULO 10. PRUEBA DE GRADO: esta modalidad se desarrolla de manera individual. Corresponde a una evaluación orientada a la comprobación del dominio integrado de los conocimientos, habilidades desarrolladas y destrezas adquiridas durante los estudios y requeridas para el desempeño profesional, en concordancia con el perfil de salida de la carrera. La persona postulante deberá sugerir tres área temáticas del plan de estudios, en las cuales deberá demostrar dominio. La prueba se realizará en dos partes: una escrita y otra oral.

PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

ARTÍCULO 11. Corresponde al estudiante elegir alguna de estas modalidades de graduación durante el curso de Metodología de la Investigación y elaborar un anteproyecto según los lineamientos estipulados en el formulario respectivo de la modalidad (ver adjuntos). El anteproyecto deberá ser presentado a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Filosofía (en adelante CTFG) a más tardar en la penúltima semana del ciclo lectivo (semana 16) en el cual haya matriculado el curso de Metodología de la Investigación. Si el estudiante no ha presentado la propuesta en ese momento, correrá una única prórroga de cuatro semanas para presentarla al órgano correspondiente.

ARTÍCULO 12. El anteproyecto debe ser presentado en tiempo y forma en los momentos específicos que la Escuela de Filosofía indique para tales efectos. No se aceptará ninguna solicitud extemporánea o con defectos de forma. Los requisitos formales se indicarán en las secciones correspondientes. El incumplimiento de los requisitos imposibilita el inicio del trámite correspondiente, o en su defecto el rechazo *ad portas* de la propuesta por parte de la CTFG.

ARTÍCULO 13. Para el caso de la Práctica Dirigida, el anteproyecto debe incluir un documento que haga constar la anuencia de la institución en la que se realizará la práctica.

ARTÍCULO 14. La CTFG es el órgano encargado de avalar el anteproyecto. La CTFG tiene la potestad para aceptar la sugerencia de tutor/a y lectores de la persona postulante o bien sugerirle otros según su criterio.

ARTÍCULO 15. La CTFG tendrá un período de un mes calendario para resolver sobre la propuesta o proyecto de TFG. La solicitud del estudiante podrá ser aceptada sin modificaciones, aceptada con modificaciones o rechazada.

ARTÍCULO 16. En caso de ser aprobado por la CTFG, el anteproyecto será remitido al Consejo Académico para su inscripción, el cual debe efectuarse en un plazo no mayor a un mes luego de su recepción.

ARTÍCULO 17. En el caso de que una propuesta sea aceptada con modificaciones, el estudiante tendrá un plazo de tres semanas a partir de la fecha en que recibe la comunicación oficial de la CTFG para incorporar las correcciones necesarias. La propuesta se elevará al Consejo de Escuela hasta que las modificaciones

sean incluidas y corroboradas por la CTFG. El retraso en la presentación del documento con las correcciones es entera responsabilidad del estudiante.

ARTÍCULO 18. En el caso de que la CTFG rechace definitivamente una propuesta, deberá incluir un documento donde consten los argumentos por los cuales se rechazó.

ARTÍCULO 19. Una vez inscrito el anteproyecto por parte del Consejo de Escuela, la persona o personas postulantes contarán con dos años para concluir el proyecto y gestionar la convocatoria a la defensa oral. Este plazo podrá ser prorrogado por un máximo de seis meses, previa aprobación del Consejo de Escuela. La solicitud de prórroga deberá efectuarse tres meses antes de la finalización del plazo original.

ARTÍCULO 20. Todo TFG concluye en un informe final escrito para cuya redacción, presentación y defensa pública se siguen las disposiciones establecidas por la Universidad y estos lineamientos.

ARTÍCULO 21. Una vez finalizado el proyecto y elaborado el informe final respectivo, el postulante deberá solicitar a la Dirección de la Escuela de Filosofía la convocatoria a la defensa oral. Esta solicitud debe incluir una carta del tutor/a y los lectores en la que indiquen su aval para proceder a la defensa oral del informe. Asimismo, la persona solicitante deberá facilitar cinco copias ya sea impresas o digitales (de acuerdo con la preferencia de cada uno de los miembros del tribunal examinador) del trabajo final.

ARTÍCULO 22. La Escuela de Filosofía remitirá la documentación a la Decanatura, la cual fijará la fecha de la defensa pública ante el tribunal evaluador, en un plazo no mayor a un mes

calendario a partir de la recepción en la Decanatura de los avales y documentos indicados en el artículo 21.

DE LA RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES DE TUTORES Y LECTORES

ARTÍCULO 23. Las responsabilidades y funciones de las personas tutoras y lectoras de los TFG están contempladas los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento general sobre trabajos finales de graduación para obtener el grado de licenciatura.

ARTÍCULO 24. En caso de que el tutor/a esté incapacitado/a para continuar sus funciones y para remitir una carta de renuncia, cada estudiante deberá hacer una solicitud ante la CTFG para el cambio respectivo.

DE LA CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

ARTÍCULO 26. El tribunal evaluador estará constituido por: el/la tutor/a, los dos lectores, el/la Director/a de la Escuela de Filosofía o su representante y el/la Decano/a de la Facultad de Filosofía y Letras o su representante.

DE LA DEFENSA PÚBLICA Y LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 27. La persona o personas postulantes cuentan con un lapso de treinta a cuarenta minutos para exponer los aspectos fundamentales del trabajo desarrollado.

ARTÍCULO 28. Cada integrante del tribunal hace las preguntas y comentarios que estime pertinentes sobre el tema, así como las observaciones de forma y de fondo.

ARTÍCULO 29. En deliberación privada, cada miembro del tribunal asigna de manera secreta la nota, de 1 a 10, tomando en cuenta el informe final y la defensa pública. La calificación del documento escrito corresponde a un 70% de la nota final, mientras que el restante 30% corresponde a la defensa oral.

ARTÍCULO 30. La nota final del TFG se establecerá a través de un promedio de las notas individuales de los miembros del tribunal. La nota mínima de aprobación será de 7.

ARTÍCULO 31. La calificación del tribunal es inapelable.

ARTÍCULO 32. Si el tribunal aprueba el trabajo, pero determina que se le deben realizar modificaciones, quien se postula cuenta con un mes calendario para incorporar las observaciones y recomendaciones hechas por el tribunal, proceso que será supervisado y avalado por la persona tutora.

DEL INFORME FINAL

ARTÍCULO 33. Una vez incorporadas las observaciones, la persona o personas postulantes deberán entregar a la Dirección de la Escuela de Filosofía cuatro ejemplares del documento definitivo: dos impresos (uno para la unidad académica y otro para la Biblioteca Joaquín García Monge) y dos en formato digital (uno para la Biblioteca Especializada de la Facultad de Filosofía y Letras y otro para la Biblioteca Nacional). Cada uno de los ejemplares debe estar firmado por el tribunal examinador.

CARACTERÍSTICAS FORMALES DEL INFORME FINAL

ARTÍCULO 34. Todo informe final de TFG deberá presentarse de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Tipografía Arial, de doce puntos, interlineado a espacio y medio, página tamaño carta (21,5 cm x 28 cm.).
- Los márgenes superior, inferior y derecho de 2,5 cm. y el margen izquierdo de 3,5 cm.
- Páginas preliminares: portada, hoja de tribunal examinador, tabla de contenidos y resumen. Y como opcionales: hoja de dedicatorias, sección de agradecimiento, tablas de cuadros y gráficos, y el prefacio.
- La numeración interna de las páginas en números arábigos, colocados en la parte superior de la hoja, al centro o en el extremo derecho. Para las páginas preliminares: números romanos en minúscula (i, ii, iii, iv, etc.).
- Cada ejemplar encuadernado y empastado. En su cubierta debe consignarse toda la información pertinente e indicativa del documento. Las páginas pueden imprimirse por ambos lados.



ADJUNTOS

////////////////////////////////////

FORMULARIO INSCRIPCIÓN DE ANTEPROYECTO

MODALIDAD: ENSAYO

(Mínimo: 9 páginas – Máximo: 15 páginas)

A. TEMA

El tema corresponde al título del trabajo. La redacción del tema debe hacerse de manera sintética, pero comprensiva, de modo que describa correctamente el contenido de la investigación.

B. JUSTIFICACIÓN

Esta sección está dedicada a la importancia del tema, así como el valor y la pertinencia de la investigación en el área seleccionada.

C. OBJETIVOS

Los objetivos reflejan el propósito de la investigación. Deben redactarse empleando verbos infinitivos.

OBJETIVO GENERAL

Se debe indicar un solo objetivo general, el cual refleje el propósito final de la investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se debe indicar un máximo de cuatro objetivos específicos. Los objetivos específicos son objetivos operativos y deben describir las fases/procesos/medios a través de los cuales se alcanzará el objetivo general.

D. MARCO TEÓRICO

Esta sección debe contener un esbozo del soporte teórico sobre el cual se fundamentará la investigación (autores/as, obras, corrientes de pensamiento, etc.). Se debe mostrar dominio de la teoría a utilizar, de autores y obras. Tanto las teorías como los conceptos deben contener las referencias específicas de los/las autores/as y textos.

E. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

El cronograma debe indicar los periodos/fechas en que se desarrollarán las diversas fases de la investigación (actividades). Se presentará en una tabla y no deberá exceder un periodo de 2 años.

F. TUTOR/A Y LECTORES SUGERIDOS.

Se debe consignar los nombres sugeridos de: tutor/a, lector/a 1 y lector/a 2.

G. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía debe consignarse siguiendo los lineamientos APA, en su última versión.

////////////////////////////////////
**FORMULARIO
INSCRIPCIÓN DE ANTEPROYECTO**

MODALIDAD: TESIS

(Mínimo: 9 páginas – Máximo: 15 páginas)

PORTADA

Debe contener los siguientes elementos: a) Nombre de la Universidad, b) Escuela a la que pertenece, c) Título de la Tesis, d) Nombre y apellidos de la o/y el estudiante, e) Número de carné, f) mes y año

ANTEPROYECTO

A. PROPUESTA GENERAL.

Se deben indicar a) el tema, b) el problema. La propuesta general tiene por objetivo describir brevemente los elementos centrales del trabajo.

B. JUSTIFICACIÓN

Se debe presentar una explicación en donde se indiquen las razones por las cuales se ha elegido el tema del trabajo.

C. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Consiste en la organización y sistematización del estado actual del problema de investigación: ¿qué se ha dicho ya sobre el problema? ¿Cuáles han sido los debates más importantes? ¿Cómo se ha analizado? ¿Desde qué perspectivas? ¿En cuáles contextos se ha analizado? ¿Cuáles son los avances y limitaciones de estos análisis?

D. MARCO TEÓRICO

Consiste en dotar al proyecto de investigación de una o varias perspectivas teóricas a partir de las cuales el problema de la investigación va a ser tratado. El problema debe deducirse de las teorías que se utilizan, a saber, el problema debe estar planteado, en algún sentido, desde las teorías que se trabajarán. Los conceptos a su vez deben estar definidos en esta parte. Tanto las teorías como los conceptos deben contener las referencias específicas de los/las autores/as y textos.

E. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Los objetivos reflejan el propósito de la investigación. Deben redactarse empleando verbos infinitivos.

OBJETIVO GENERAL

Se debe indicar un solo objetivo general, el cual refleje el propósito final de la investigación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se debe indicar un máximo de cuatro objetivos específicos. Los objetivos específicos son objetivos operativos y deben describir las fases/procesos/medios a través de los cuales se alcanzará el objetivo general.

F. METODOLOGÍA

Indica el conjunto de procedimientos que permitirán alcanzar los objetivos de la investigación.

G. CAPÍTULOS Y CRONOGRAMA

En esta parte se esbozan las partes de la investigación en base a los objetivos planteados. El cronograma debe dar cuenta del momento y la duración para la realización de las distintas tareas.

H. TUTOR/A Y LECTORES/AS SUGERIDOS/AS.

Se debe consignar los nombres sugeridos de: tutor/a, lector/a 1 y lector/a 2.

I. REFERENCIAS Y ANEXOS

La bibliografía debe consignarse siguiendo los lineamientos APA, en su última versión.

////////////////////////////////////

**FORMULARIO
INSCRIPCIÓN DE ANTEPROYECTO**

MODALIDAD: SEMINARIO DE GRADUACIÓN

(Mínimo: 9 páginas – Máximo: 15 páginas)

A. TEMA.

Este debe dar una idea clara sobre el trabajo de investigación del seminario, debe indicar la problemática a investigar e incluir la perspectiva teórica y las categorías de análisis (o variables e involucrados, si aplicara). No debe ocupar más de 5 líneas de texto.

B. JUSTIFICACIÓN

Esta sección está dedica a la importancia del tema, así como al valor del tema en el área seleccionada.

C. OBJETIVOS.

Los objetivos reflejan el propósito del seminario. Deben redactarse empleando verbos infinitivos.

OBJETIVO GENERAL

Se debe indicar un solo objetivo general, el cual refleje el propósito final de la investigación a desarrollar durante el seminario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se debe indicar un máximo de cuatro objetivos específicos. Los objetivos específicos son objetivos operativos y deben describir las fases/procesos/medios a través de los cuales se alcanzará el objetivo general.

D. CONSTRUCCIÓN TEORICA DEL OBJETO DEL ESTUDIO.

Esta sección debe contener un esbozo del soporte teórico sobre el cual se fundamentará la investigación (autores/as, obras, corrientes de pensamiento, etc.). Se debe mostrar dominio de la teoría a utilizar, de autores y obras. Tanto las teorías como los conceptos deben contener las referencias específicas de los/las autores/as y textos.

E. FUENTES

Se debe incluir una lista de las principales fuentes bibliográficas que se utilizarán. Esta lista debe estar acompañada de un pequeño resumen crítico de las mismas.

F. DIRECTOR/A DEL SEMINARIO Y LECTORES SUGERIDOS.

Se debe consignar los nombres sugeridos de: director/a, lector/a 1 y lector/a 2.

G. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía debe consignarse siguiendo los lineamientos APA, en su última versión.

////////////////////////////////////

**FORMULARIO
INSCRIPCIÓN DE ANTEPROYECTO**

MODALIDAD: PRÁCTICA DIRIGA

(Mínimo: 9 páginas – Máximo: 15 páginas)

A. PROBLEMA:

Esta sección identifica y describe el problema o situación que se abordará, la institución u organización en que realizará la práctica y las características e información relevante de esta.

B. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN:

Expone los antecedentes del problema o situación que se abordará, la forma como el problema se originó y desarrolló, la importancia de atender el problema en los términos en que se hará y la dimensión filosófica específica que justifica la intervención propuesta.

C. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Indica el propósito final de la PD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Operacionalizan el objetivo general y describen las fases/procesos/medios que permitirán alcanzarlo.

D. MARCO TEÓRICO.

Esboza el soporte teórico sobre el cual se fundamentará la intervención propuesta (autores/as, obras, corrientes de pensamiento, etc.). Se debe mostrar dominio de la teoría a utilizar, de autores y obras. Tanto las teorías como los conceptos deben contener las referencias específicas de los/las autores/as y textos.

E. ACTIVIDADES y CRONOGRAMA.

Define los periodos/fechas en que se desarrollarán las diferentes fases de la intervención y las actividades específicas de cada una. Se presentará en una tabla y no deberá exceder un periodo de 2 años.

F. TUTOR/A Y LECTORES SUGERIDOS.

Se debe consignar los nombres sugeridos de: tutor/a, lector/a 1 y lector/a 2.

G. CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Se debe adjuntar un documento que haga constar el consentimiento de la institución para que se realice la práctica, así como la persona encargada de supervisar el trabajo de PD.

H. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía debe consignarse siguiendo los lineamientos APA, en su última versión.

FORMULARIO
INSCRIPCIÓN DE ANTEPROYECTO

MODALIDAD: PRUEBA DE GRADO

(Mínimo: 9 páginas – Máximo: 15 páginas)

A. ÁREAS TEMÁTICAS ELEGIDAS:

Las áreas temáticas del plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía son: a) Historia de la Filosofía (Antigüedad, Edad Media, Época Moderna y Época Contemporánea), b) Ética y Filosofía Moral, c) Bioética, d) Filosofía Política, e) Filosofía Latinoamericana, f) Filosofía costarricense, g) Lógica, h) Metafísica, i) Epistemología, j) Estética y Filosofía del arte.

ÁREA 1:

ÁREA 2:

ÁREA 3:

B. JUSTIFICACIÓN

En esta sección se debe indicar la importancia filosófica de las áreas seleccionadas. Se debe mostrar dominio y claridad respecto del objeto de estudio de cada una de las áreas, así como de los debates, nacionales e internacionales, más recientes en cada una de ellas. Tanto las teorías como

los conceptos deben contener las referencias específicas a autores/as y textos. En cada área, debe elaborarse un mínimo de 2 páginas.

C. TEXTOS FUNDAMENTALES

Cada estudiante debe indicar dos textos que a su juicio considere fundamentales para cada una de las áreas seleccionadas. Cada texto debe estar acompañado de un pequeño resumen crítico del mismo. Los textos sugeridos por el estudiante deberán ser considerados por los evaluadores de cada una de las áreas para su posible inclusión en la prueba de grado.

D. EVALUADORES/AS SUGERIDOS/AS

Se debe indicar a tres personas sugeridas para evaluar las áreas seleccionadas (una persona por área). Debe atenderse a la especialidad y atinencia de la persona que irá a evaluar cada una de las pruebas.

E. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía debe consignarse siguiendo los lineamientos APA, en su última versión.



Impreso por el Programa de Publicaciones e Impresiones
de la Universidad Nacional, en el año 2016.

La edición consta de 100 ejemplares
en papel bond 20 y cartulina barnizable.

672-16—P.UNA